

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
LUGAR:	Sesión Virtual		
FECHA:	28 de abril de 2020		
HORA DE INICIO:	11:00	HORA DE TERMINACIÓN:	12:00
ACTA NÚMERO:	10		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal		
DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ	Secretario de Gobierno		
CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ	Secretario de Planeación		
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Secretaria de Salud		
YUVI ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO	Secretaria Jurídica		
LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural		
HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ	Gerente EPC		
BRO ALFREDO RODRIGUEZ	Representante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá		
LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN	Directora de Gestión del Riesgo		
NINI JOHANNA RODRÍGUEZ	Comandante de Policía Cajicá		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Someter a consideración del Consejo para aprobación de temas programados en la presente reunión.			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
Llamado a lista y verificación del Quorum. -Disposición de Cadáveres -Elementos de Protección Personal EPP en el trabajo -Proposiciones y varios			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
Disposición de Cadáveres Se da la palabra a la doctora Viviana quien expone que se elaboró el protocolo de Disposición de cadáveres adoptado y adaptado a las circunstancias y condiciones del municipio con los lineamientos del Ministerio de Salud en 45 paginas, por lo cual solicita las opiniones y aportes de los miembros del Consejo, de igual forma se indica que de la Secretaria de Salud de Cundinamarca aún no se han recibido observaciones de este documento y se está a la espera de estas; se comunica que las IPS prestadoras de servicios en el municipio son el Hospital Profesor Jorge Cavelier y el Centro Medico San Luis; la doctora Viviana describe los procedimientos a seguir si las personas mueren en el hospital o en el centro médico así como los pasos a seguir en la disposición final; de			

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



igual manera comunica que se realizó una reunión con las funerarias que prestan el servicio en el municipio: la funeraria San José y la funeraria Los Angeles e informa que ellos ya tienen su protocolo de bioseguridad establecido para el manejo y disposición. Se debe tener en claro que si el paciente muere por COVID-19 no se debe sacar del municipio para cremación o a municipios vecinos, por eso todos los pacientes que mueran por COVID en el municipio serán inhumados en el Cementerio del municipio; para eso hay que contar con cofres especiales que tienen un sellamiento especial y un recubrimiento y las funerarias del municipio cuentan con estos cofres. El protocolo describe el embalaje del cadáver, como debe salir del centro hospitalario o de la casa si es que la persona con COVID-19 murió en casa, el embalaje en doble bolsa y la desinfección, entre otros. La doctora Viviana nuevamente solicita las sugerencias y observaciones de este documento por parte de los miembros del Consejo

El Secretario de Gobierno y otros Secretarios solicitan se envíe este documento para sus conocimiento y socialización por lo cual queda como compromiso que la doctora Viviana lo envíe nuevamente a los correos de los miembros del Consejo.

Se menciona por parte de la Jefe María Angélica lo referente a unas cotizaciones que enviaron las funerarias para el cobro del servicio funerario a personas fallecidas por COVID-19; es importante indicar que de acuerdo a la ruta de la Gobernación de Cundinamarca referente a las personas que tienen auxilio funerario y las que no; ya que si éstas lo tienen el costo de estos servicios serán asumidos por ese auxilio pero si carecen de ese seguro el costo lo tendría que asumir el municipio, por lo cual aclara, se solicitaron las cotizaciones a las empresas prestadoras de servicios exequiales del municipio para que igual forma se tenga en cuenta por este Consejo la contratación de estos servicios en caso de que esto se llegara a necesitar y que se debe incluir esto en el banco de proyectos. La doctora Alejandra comunica que la Secretaria Jurídica ya había enviado un lineamiento para la contratación de estos servicios a la Secretaria de Salud sin embargo lo va a enviar a todos los miembros del Consejo para realizar su discusión en la próxima reunión.

Elementos de Protección Personal EPP en el trabajo

Como segundo punto se tiene la compra de elementos de protección personal para los funcionarios. Se indica por parte de la Directora de Gestión de Riesgo que en la reunión anterior del Consejo se había dado la aprobación para la adquisición de unos elementos de protección personal, sin embargo se en el transcurso de la semana se realizaron algunas modificaciones y adicionalmente se necesita la adición de más elementos para cubrir las necesidades de los funcionarios y contratistas de la entidad tal y como lo exige la normatividad vigente; por lo cual se le da a la palabra a la señorita Sandra encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía quien explicara al Consejo lo referente a este tema.

La señorita Sandra interviene en la reunión mencionando que de acuerdo a la última proyección de elementos que se habían socializado se han realizado cambios, entre ellos suprimir los zapatones desechables ya que se utilizarán otros métodos de desinfección de zapatos como el amonio cuaternario.

Se comenta que la proyección de la necesidad fue realizada con la ayuda del el COPAST de la entidad. Se realizaron tres grupos que son: primer grupo elementos de protección personal y segundo grupo elementos de limpieza y desinfección los cuales se describen en los anexos de la presente acta, 3 Folios anexos.

Se aclara por parte de la Señorita Sandra que las cantidades que se mencionan son para las personas que en este momento están laborando en la entidad como son los funcionarios y contratistas equivalentes al 30% de la Planta de la Alcaldía; se explica que la proyección de gastos de suministros fueron concertados con las Secretarías de la Entidad y que son para 3 meses, sin embargo los insumos de limpieza puede durar un poco más de acuerdo al uso que le de cada



persona y de acuerdo al número de personas que ingresen a las sedes y a los protocolos que adopte la entidad en cuanto aseo y limpieza de las instalaciones.

Se reitera que los elementos son para los funcionarios y contratistas como: Bomberos, Funcionarios de las Comisarías, así como funcionarios del Secretaría de Salud y la Secretaria de Gobierno quienes actualmente están laborando en esta situación; se recalca que los elementos de protección personal que se entreguen van a ser de acuerdo al tipo de actividad que los funcionarios desarrollen en sus trabajos. De igual forma se comunica que otras Secretarías como Movilidad y Planeación también tienen contemplado el stock de elementos de protección personal básicos (guantes y tapabocas) para un 30% de los funcionarios así como de las demás dependencias de la Administración.

Se precisa por parte de la Señora Sandra que en caso de que una nueva normatividad indique que se deben reanudar nuevamente las actividades del personal de la entidad al 100% se debe realizar una nueva adquisición de elementos de protección personal conforme a la normatividad expedida o que expida el Gobierno Nacional para el efecto, ya que estos elementos son de uso diario y en su mayoría son desechables, por lo cual las cantidades están limitadas a un término de 3 meses.

De igual forma comenta que de acuerdo al análisis que se realizó y de acuerdo la Resolución 666 del 24 de abril 2020, la Administración Municipal necesita termómetros digitales (los cuales se describen en el anexo de la presente acta) para garantizar y hacer el control de la toma de temperatura a las personas que están o que ingresan a las instalaciones de la entidad como el tercer grupo y de igual forma se menciona que se va a elaborar un protocolo para las personas que están trabajando en casa, también realicen la toma de la temperatura y lo informen por medio de correo electrónico.

Se pone en consideración la aprobación para la adquisición de termómetros digitales para garantizar y hacer el control de la toma de temperatura a las personas que están o que ingresan a las instalaciones de la entidad Se hace llamado a lista para aprobación de cada uno de los miembros; esta es aprobada por unanimidad.

Proposiciones y Varios

En Proposiciones y Varios se hace una Proposición, quien recomienda que se haga un buen estudio de mercado para la adquisición de los elementos aprobados por el Consejo en esta sesión, a lo cual la Directora de Gestión del Riesgo indica que este estudio se está realizando con el Copast y la Directora de Gestión Humana.

La Directora de Gestión del Riesgo solicita a los asistentes a esta reunión que se reporte el estado de salud de los funcionarios y contratistas que se encuentran asistiendo a sus labores a este Consejo y recomienda que las personas que están enfermas no asistan al trabajo. De igual forma queda el compromiso por parte de Gestión Humana para que elabore un comunicado a los Secretarios solicitando esta información.

La Doctora Marta de la Secretaria Juridica, informa que la Procuraduría está solicitando un protocolo de entrega de elementos de protección personal a los funcionarios especificando el tema de cantidades y elementos que se han entregado; también la garantía de afiliación ARL con todas las personas que tienen que ver con prestación de servicios de salud; Igualmente están haciendo unos requerimientos en estrategias de promoción y prevención frente al manejo de COVID-19 por parte de la Oficina de Talento Humano y que es muy importante que se tenga esto en contexto para los informes que vienen.

La Directora Gestión del Riesgo responde que se han venido teniendo en cuenta estas solicitudes del Ente de Control y que Igualmente se han discutido en los últimos dos comités de Copast; de igual forma agradece por la intervención realizada por la doctora Marta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

Se da por terminada la reunión y se extractan los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Envío del documento Protocolo de Disposición de cadáveres a los correos electrónicos de los miembros del Consejo	Doctora Viviana	De forma inmediata
Envío del lineamiento para la contratación de servicios funerarios para realizar su discusión en la próxima reunión de este Consejo	Secretaria Jurídica	De forma inmediata
Elaboración de comunicado a los Secretarios solicitando información del estado de salud de los funcionarios y contratistas que se encuentran asistiendo a sus labores.	Gestión Humana	De forma inmediata